

ROSARIO, 09 MAR 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno Cabrera, Pablo Ariel, legajo N° 08-31850 de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas Química de los Alimentos, Ingeniería Ambiental I e Ingeniería Ambiental II en el ciclo lectivo 2008 sin tener aprobada su correlativa Química Analítica, rendida satisfactoriamente el día 07/07/08.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

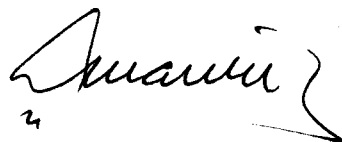
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno Cabrera, Pablo Ariel, legajo N° 08-31850, de la especialidad Ingeniería Química, quien cursó las asignaturas Química de los Alimentos, Ingeniería Ambiental I e Ingeniería Ambiental II en el ciclo lectivo 2008 sin tener aprobada su correlativa Química Analítica, rendida satisfactoriamente el día 07/07/08.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

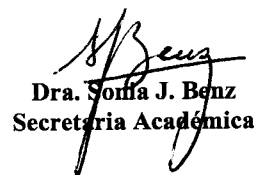
R E S O L U C I O N N°

113

UTN FAC. REG. ROS.
CA



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica